

Coordinación de Desarrollo Urbano

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
 MESA: DESARROLLO URBANO
 NO. DE OFICIO: 11166
 EXPEDIENTE: 4418/2021

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. NICOLAS BASAÑEZ BELTRAN Y PUGA
PROPIETARIO
PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA **2 DE AGOSTO** DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DEL POLIGONO "E" FRACCION DEL PREDIO RUSTICO QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE 244 [REDACTED] CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU ESCRITURA:

PREDIO A SUBDIVIDIR

NORESTE	EN 956.70 CON FRACCION DEL LOTE 244.
SURESTE	EN 53.00 MTS CON TERRENO DE TRANSPORTACION MARITIMA DE TUXPAN.
SUROESTE	EN 948.22 MTS CON FRACCION DEL LOTE 244.
NOROESTE	EN 53.65 MTS CON LIBRAMIENTO PORTUARIO.
TOTAL	5-00-00.45 Ha

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISION** RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

NORESTE	EN 10.00 MTS COLINDA CON PUERTOS Y PARQUES INDUSTRIALES S. A. P. I. DE C. V.
SURESTE	EN 53.00 MTS COLINDA CON TRANSPORTACION MARITIMA DE TUXPAN.
SUROESTE	EN 10.00 MTS COLINDA CON INMOBI RED, S. A. DE C. V.
NOROESTE	EN 52.99 MTS COLINDA CON NICOLAS BASAÑEZ BELTRAN Y PUGA.
TOTAL	528.36 M2

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE
 TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VERACRUZ, 9 DE AGOSTO DE 2021.
 SUFRAGIO ESPECTIVO NO REELECCIÓN

JEFE DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO 2018-2021

ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ DEL ANGEL



C.C.P. ARCHIVO

H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
 Av. Juárez esq. Hernández y Hernández, Zona Centro C.P. 92800
 Tels. (783)8345361 - 8345362

Eliminados: 3 Renglón. Fundamento Legal Art.72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujeto Obligado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como para la elaboración de Versiones Publicas. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio)